



Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2026

N° 345-2026-PCM

VISTO:

El Oficio N° 1000-2026-CONCYTEC-P de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del SINACTI;

Que, mediante documento SEDI/EO/231-26, de fecha 11 de agosto de 2026, la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cursa invitación al Presidente del CONCYTEC para participar en la Décimo Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (XI COMCyT), que se llevará a cabo del 14 al 16 de octubre de 2026, en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América;

Que, la Décimo Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (XI COMCyT) constituye el principal foro interamericano de diálogo y coordinación en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos, y congrega a las más altas autoridades de ciencia y tecnología de los Estados Miembros con el propósito de intercambiar perspectivas sobre los principales desafíos y oportunidades del sector, así como definir las prioridades que orientarán la agenda ministerial de la región en la materia;

Que, la referida reunión tiene por objetivo evaluar los avances en la implementación de los mandatos y compromisos de la Declaración y el Plan de Acción de la Séptima Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (VII REMCyT) y del Plan de Trabajo de la COMCyT 2025-2027; recopilar insumos de los Estados Miembros y socios sobre las tendencias regionales y globales en materia de ciencia y tecnología; y proporcionar insumos y orientaciones a la SEDI para la redacción de un libro blanco que informará el tema y temario de la próxima reunión ministerial;



Que, asimismo, se abordarán temas relacionados con la Inteligencia Artificial (IA) para la prosperidad en las Américas, incluyendo aspectos vinculados con su despliegue y adopción, el desarrollo de capacidades, los marcos institucionales y de políticas, así como los retos y oportunidades para su aplicación en el ámbito gubernamental;

Que, la participación del Presidente del CONCYTEC en la referida reunión permitirá presentar los avances y buenas prácticas del Perú en materia de Inteligencia Artificial y su aplicación al fortalecimiento de la competitividad y la prosperidad, posicionando al CONCYTEC como la más alta autoridad nacional de ciencia, tecnología e innovación ante el principal foro interamericano del sector; así como, evaluar la eventual postulación del Perú como sede de la próxima Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (REMCyT);

Que, en ese sentido, la participación del Presidente del CONCYTEC en la referida reunión resulta de suma importancia, debido a que contribuirá a fortalecer la participación del Perú como miembro activo de la OEA en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como su proyección internacional en dichas materias;

Que, por lo antes expuesto, resulta de interés nacional e institucional autorizar el viaje del señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON, Presidente del CONCYTEC, a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, para participar en la referida reunión;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se generen con motivo de la participación en la citada reunión serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del CONCYTEC, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que la autorización de viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos, así como de los representantes del Estado se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2026-PCM;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 13 al 17 de octubre de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con el presupuesto institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

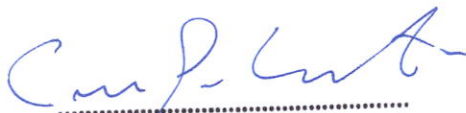
Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (US\$)	Viáticos por día (US\$)	Número de días	Total de Viáticos (US\$)
SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON	1 999.81	440.00	3+1	1 760.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial debe presentar a su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de pago de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Consejo de Ministros